



Ref.: CP 1/17
V. 18/ 1/ 2017

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 27 DE ENERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 27 DE ENERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

B) Parte informativa

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) *Ratificaciones*
- b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (E.11.6006.16) RATIFICAR el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 22 de diciembre de 2016, que aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya relativo a la financiación de determinadas actuaciones en el tramo II de la línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona.
2. (E.03.6046.16) RATIFICAR el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de diciembre de 2016, relativo a la adquisición a la Generalitat de Catalunya a título de compraventa de las fincas situadas en la Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 247, e identificada registralmente como finca n.º 12301 de la sección 2 del Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona, y como finca 11795 de la sección 5 del Registro de la Propiedad n.º 17 de Barcelona, calle de Moianès 19.X, identificada registralmente como las fincas n.ºs 4169 y 12051 (sección 2) del Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona, y finca de la calle de Gavà 39.I, identificada registralmente como finca n.º 8747 de la sección 2 del Registro de la Propiedad n.º 14 de Barcelona, en virtud del convenio firmado el 27 de diciembre de 2016 con la Generalitat de Catalunya relativo a la financiación del tramo II de la línea 9 del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, de acuerdo con lo que prevé el artículo 11 punto 1 apartado p) de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta Municipal y el artículo 30, segundo punto 22 del Reglamento orgánico municipal.

3. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Sr. Xavier Monge Profitós miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, en sustitución del Sr. Gerard Solé Segú. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

4. (20160563) APROBAR definitivamente el Plan por el Derecho a la Vivienda 2016-2025; QUEDAR enterado de los informes de los consejos plenarios de los distritos; RESOLVER las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública de acuerdo con los informes jurídicos que figuran en el expediente y que se dan por reproducidos; y PUBLICAR el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

5. (122/2016) RATIFICAR el Decreto de la alcaldesa, de 15 de diciembre de 2016, por el que se resuelve DESESTIMAR la solicitud de concesión de la Medalla de Honor al Sufrimiento, en la categoría de bronce, formulada por **anonimizado LOPD**, agente de la Guardia Urbana de Barcelona, n.º de matrícula 26333, puesto que, de acuerdo con los informes que figuran en el expediente, no se ha apreciado la concurrencia de los requisitos establecidos en los artículos 1, 3.1 y 3.2 del Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios, aprobado por el Consejo Plenario de 17 de setiembre de 1976.
6. (143/2016) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito a los miembros del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona que figuran en las relaciones adjuntas, en la categoría de bronce, por haber prestado servicios durante 35 años sin interrupción ni nota desfavorable en sus expedientes personales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.2.b) del vigente Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios de 17 de setiembre de 1976.
7. (147/2016) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito a los miembros del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona que figuran en las relaciones adjuntas, en la categoría de bronce, por la acreditación de hechos de trascendencia pública o importancia práctica por los fines propios del servicio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.2.c) del vigente Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios de 17 de setiembre de 1976.

8. (148/2016) OTORGAR la Medalla de Honor al Mérito, en la categoría de bronce, y a título honorífico, a las personas ajenas al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Barcelona que figuran en la relación adjunta, por haberse distinguido notablemente por su actuación en favor del mencionado servicio, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional del vigente Reglamento de honores y recompensas de los miembros de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios de 17 de setiembre de 1976.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

9. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento, como socio único de la sociedad privada municipal Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Iltre. Sr. Daniel Mòdol Deltell vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, en sustitución de la Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago, que permanecerá como miembro del mencionado consejo de administración. Segundo. Designar al Sr. Anton M. Salvado Cabre miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, en sustitución del Sr. Manuel Valdés López. Tercero. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Cuarto. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
10. (CO 2016-07/18) APROBAR definitivamente, dado que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, la modificación de los estatutos del Consorcio del Besòs para hacer efectiva la adhesión del municipio de Badalona y la ampliación del ámbito territorial de actuación del Consorcio, aprobado inicialmente por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, en sesión de 13 de julio de 2016. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto de la modificación de los estatutos en el *BOPB* y en la *Gaceta Municipal*.
11. (EM 2016-10/24) APROBAR definitivamente, puesto que no se han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, la modificación de los estatutos sociales de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), con el objeto de considerarla medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Barcelona y de las entidades y organismos que dependen de ella o se vinculan a ella, aprobada inicialmente por la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, en sesión de 19 de octubre de 2016. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto de la modificación de los estatutos en el *BOPB* y en la *Gaceta Municipal*. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), para que puedan efectuar todos los trámites adecuados para la plena efectividad de este acuerdo.
12. (15PL16354) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de los establecimientos de alojamiento turístico, albergues de juventud, residencias colectivas de alojamiento temporal y viviendas de uso turístico en la ciudad de Barcelona, de iniciativa

municipal, con las modificaciones a las que se refiere el informe técnico-jurídico de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección de valoración de las alegaciones, informes, ambos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

13. (16PL16386) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación puntual de la modificación del Plan general metropolitano para la protección del patrimonio histórico-artístico de Barcelona, de iniciativa municipal, RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; REMITIR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

14. (2016 SD 363 57/2017) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 9 de enero de 2017, que APRUEBA el convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la reordenación de los equipamientos penitenciarios en la ciudad de Barcelona; que AUTORIZA y DISPONE el gasto a favor de la Generalitat de Catalunya, con NIF S0811001G, para hacer frente a los gastos derivados del convenio, con cargo en la partida indicada en este mismo documento del presupuesto municipal para el ejercicio 2017, por un importe de 6.677.152,51 euros, con el siguiente desglose: importe neto 5.518.307,86 euros, tipo impositivo del 21 % de IVA e importe del IVA de 1.158.844,65 euros. La mencionada consignación queda supeditada al crédito que autoricen los presupuestos municipales para el ejercicio del año 2017; y que FACULTA a la quinta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona, Janet Sanz Cid, para la firma del presente convenio y de los actos que se deriven de él.

Distrito de Horta-Guinardó

15. (15PL16381) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de ordenación y definición volumétrica del sector S.05 “Bransi”, incluido en la modificación puntual del PGM en el ámbito del barrio del Carmel y entornos, promovido por Nimoy Connect, SL; REQUERIR al promotor para que, en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía de 16.800,00 euros, correspondiente al 12 % del valor de las obras de urbanización inherentes al planeamiento, a los efectos establecidos en los artículos 106.3 y 107.3 de la Ley 3/2012, de 22 de febrero, de modificación del texto refundido de la Ley de urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, y como requisito previo para la publicación de este acuerdo; y NOTIFICAR el acuerdo adoptado a los promotores del plan.

16. (16PL16423) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico para la concreción de los usos de los nuevos equipamientos (7A) y la ordenación de las edificaciones y volumetrías en el ámbito del recinto de la Fundación Privada del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona, promovida por la MIA de la Fundación Privada del Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona, con los ajustes a los que se refiere

el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Nou Barris

17. (16PL16400) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la concreción del uso y ordenación del equipamiento situado en la calle de la Jota, n.ºs 72-74, y la calle de Malgrat, n.ºs 64-66, promovido por Inmocabec, CB, con las modificaciones a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

d) Preguntas

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales